Edición impresa ISSN 1852-5105 Edición digital ISSN 1852-6977

ACTUALIDAD JURIDICA



Penal y Proc. Penal



Publicación de aparición mensual - Año XIII - Vol. 279 - Marzo 2021 - Distribución por suscripción

DOCTRINA

Los términos "relación de pareja" del inc. 1° art. 80 del Código Penal. Análisis dogmático y jurisprudencial Por María Florencia Fernández Avello y Rogelio Ramiro Fernández

La obligación estatal de construir la verdad jurídica con perspectiva de género. Hacer justicia es reconocer el daño Por Julia Carrasco

La legítima defensa en el derecho penal argentino: un análisis con perspectiva de gênero Por Nicolás Lamberghini



UNA PUBLICACION





Penal y Procesal Penal

Edición impresa ISSN 1852-5105 Edición digital ISSN 1852-6977

Coordinadora General (ad honorem)

Claudia E. Zalazar

Dirección académica (ad honorem)

Dr. Maximiliano Hairabedian Dr. Darío Vezzaro

Consejo académico (ad honorem)

Gustavo Arocena Daniel Cesano Carlos J. Lascano (h)

Coordinadora (ad honorem)

Abogada Especialista y Magister María Cecilia Pérez

Grupo de colaboradores (ad honorem)

Cecilia Inés Badino María Fernanda Beltrán Maximiliano Octavio Davies Débora Ferrari Gerard Gramática Bosh Andrés Godoy Andrea Heredia Hidalgo Lourdes Ugolino Peterlini Diego Vazquez Petrini Maximiliano Villada Aldav

Los términos "relación de pareja" del inc. 1° art. 80 del Código Penal. Análisis dogmático y jurisprudencial
Por María Florencia Fernández Avello y Rogelio Ramiro Fernández
La obligación estatal de construir la verdad jurídi- ca con perspectiva de género. Hacer justicia es reconocer el daño
Por Julia Carrasco
La legítima defensa en el derecho penal argentino: un análisis con perspectiva de género. Comentario al fallo "R.C.E." de la Corte Suprema de Justicia de la Nación B 1483 Por Nicolás Lamberghini

JURISPRUDENCIA

RECURSO DE CASACIÓN. Juicio abreviado (art. 415 CPP). Fundamentación de la pena im-

Esta es una publicación editada y distribuida en forma exclusiva por

EDITORIAL NUEVO ENFOQUESAS

E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 249128 Edición impresa ISSN 1852-5105 Edición digital ISSN 1852-6977

Por sugerencias y/o reclamos contactarse a informes@actualidadjuridica.com.ar

Corrección: Lic. Sebastián Sigifredo

Esta revista se terminó de imprimir en Grupo Plenos, Saravia 835, Bº Gral. Bustos, en el mes de marzo de 2021 puesta al no haberse fijado en el mínimo de la escala legal aplicable. PENA ARBITRARIA. Omisión de exponer una debida fundamentación en orden a la individualización de la pena. Garantías constitucionales: defensa en juicio y el debido proceso. Nulidad de la sentencia. Derecho al recurso.

...... B1492

TSJ Córdoba, Sala Penal

RECURSO DE CASACIÓN. Accionar defensivo de la imputada. VIOLENCIA DE GÉNERO. El deber de actuar con debida diligencia. Criterio de amplitud probatoria conforme a la perspectiva de género. Estándares probatorios y principio in dubio. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LEGÍTIMA DEFENSA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Absolución.

......B1496

TSJ Córdoba, Sala Penal

RECURSO DE CASACIÓN. Fundamentación contradictoria y ausente (fundamentación aparente). Homicidio calificado por el vínculo. Femicidio. Análisis con perspectiva de género. Circunstancias extraordinarias de atenuación, exclusión cuando hay violencia en contra de la mujer. Nulidad parcial del debate y la sentencia.

..... B1502

TSJ Córdoba, Sala Penal

JUICIO ABREVIADO. Modificación de la calificación legal y pena acordada entre las partes por el Tribunal. B 1525 Cám. Nac. Cas. Crim. y Corr.

RECURSO DE CASACIÓN. Maltrato familiar. HO-MICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO. Posición defensiva: ausencia de dolo. Instrucciones del juez técnico al jurado popular. ¿Informar al jurado propuestas de alternativas por delitos menores incluidos? Debido proceso. Análisis de jurisprudencia y doctrina internacional. Importancia de los registros fílmicos del juicio: audio y video. B 1526 Trib. Cas. Pen., Sala I, La Plata

PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA. Operatividad del arma. Valoración de la calificación legal aun sin haber sido incluido como punto de agravio por el apelante. Principio iura novit curia. Prohibición de reformatio in peius. Prisión preventiva: Marco indiciario necesario para su dictado. B 1534 Cám. Acus. Córdoba

